PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C. E. Nº27/15

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"– PAC Nº 292.287

FECHA: 10 de agosto de 2015

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contrataciones

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
10 AGO 2015
ENTRADA
U.O.C.

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 013/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **292.287**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**
e) Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 021/2015 de fecha 20 de julio de 2015, en la oficina del Departamento Administrativo- Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las Oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SANCHEZ SARTORIO; Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; de la cuales ninguna ha presentado su oferta. ----------

Por tal motivo se procedió a realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas,** según **Adenda N° 1 de fecha 13/07/2015**, a fin de cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme lo dispuesto en la Resolución DCNP Nº 805 del 22 de mayo de 2009; comunicándose a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Fueron notificadas de la prórroga todas las empresas supracitadas. Asimismo se ha realizado la difusión a través del Portal de Internet de Contrataciones Públicas demostrándose de esta manera que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que oferten el tipo de bienes solicitados, que es el de "MATERIALES ELECTRICOS", previsto dentro del Plan Anual de Compras de la Institución.----------

En fecha 20 de julio de 2015, se procede al Acto de **Apertura de Sobre N° 021/2015** de la única oferta presentada por la Empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** remitiendo de inmediato la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia a este Comité para su Evaluación.- -

4) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**:

En cumplimiento al (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	CGSS CONSULTORES
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona física)	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc. w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE

5) **AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta en el anexo, se ha procedido a las correcciones y ajustes aritméticos de la oferta de la Empresa CGSS CONSULTORES; que por nota C.E.N. N° 013 de fecha 27/07/2015, hemos comunicado a el oferente y nos ha respondido en tiempo y forma por nota de fecha 27/07/2015 su conformidad a dicha corrección aritmética, quedando el monto total ofertado como sigue: ------

OFERTA TOTAL PRESENTADA									OFERTA TOTAL AJUSTADA								
CGSS CONSULTORES									CGSS CONSULTORES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Chapa para tubo de 20 w	Ingemat	nacional	Unidad	30	Unidad	80.000	240.000	10	Chapa para tubo de 20 w	Ingemat	nacional	Unidad	30	Unidad	80.000	2.400.000
TOTALES								18.912.600	TOTALES								21.072.600

6) **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA**

Posteriormente y según lo señalado el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado.----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Seccion Contrataciones

Abog. CARLOS A. FABRIZARIOS
Miembro

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

La única oferta es la del oferente **CGSS CONSULTORES** se procede a la evaluación del mismo, de Conformidad al art. 61° del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 26° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".- - - -

suficiente experiencia en el ramo, por lo tanto cumple con lo solicitado en la Carta Invitación – Anexo E – V Otros Documentos.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - -

a) **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", PAC N° 292.287**, a la Empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por un monto total de **Gs. 14.999.000.- (guaraníes catorce millones novecientos noventa y nueve mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. – - - - - - - - - - - - - -

18	EQUIPO COMPLETO DE FLOURESCENTE DE 40 W, SENCILLO	Fligt	China	Unidad	20	Unidad	31.500	630.000
19	EQUIPO COMPLETO DE FLOURESCENTE DE 40 W, DOBLE	Fligt	China	Unidad	20	Unidad	70.000	1.400.000
20	LÁMPARA DE 26 WATT PARA PLAFÓN	VCP	China	Unidad	15	Unidad	20.000	300.000
21	LÁMPARA DE 36 WATT PARA ACTEFACTO EMBUTIDO EN EL CIELORRASO	Energetic	China	Unidad	15	Unidad	24.000	360.000
22	PILA AAA ALCALINA, PAQUETES DE 4 UNIDADES PARA MICROFONO	Rayo Vac	China	Unidad	10	Paquete	73.120	731.200
							PRECIO TOTAL:	**14.999.000**

a.1) Disminuir las cantidades a ser adjudicadas en los **Items11,12,14,15,16,17,18,19,20,21 y 22**, por razones de disponibilidad presupuestaria. -

b) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

El COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo, por Resolución Nº 44/15 de fecha 27 de febrero de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -